



RESOLUCION No. 781-AD-78

Lima, 15 de setiembre de 1978

Visto los antecedentes adjuntos, referentes a Ampliación del Plazo de entrega del Proyecto Integral de Ampliación del Coliseo Cerrado de Lima;

CONSIDERANDO :

Que del estudio de los antecedentes adjuntos, se establece que es procedente otorgar a la firma SIGMA Consultores S.A., Ciento cuatro (104) --- días de Ampliación en la entrega del Proyecto Integral de Ampliación del Coliseo Cerrado de Lima, ya que la demora ha sido por causa no imputables a la contratista;

Estando informado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- CONCEDER en vías de regularización a la firma SIGMA CONSULTORES S.A., CIENTO CUATRO DIAS (104) útiles de AMPLIACION DE PLAZO de entrega del PROYECTO INTEGRAL DE AMPLIACION DEL "COLISEO CERRADO DE LIMA".

Regístrese y Comuníquese.

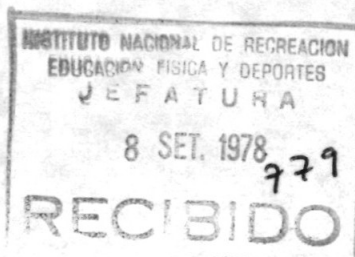


LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)



INFORME N° 223-OCIE-78

A : SR. LUCIANO CUNEO MARSIGLI
JEFE DEL INRED

DE : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : SETIEMBRE, 8 DE 1978

ASUNTO : PLAZO DE ENTREGA DE PLANOS "COLISEO DE LIMA"

Señor Jefe del Inred :

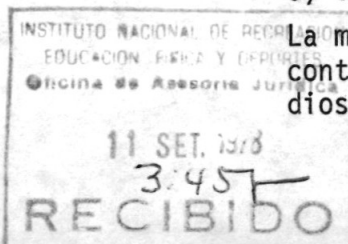
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para en relación al plazo de entrega de los planos del Coliseo de Lima, informarle que :

- 1.- Por Resolución Ministerial N° 2461-ED-77, se exonera al INRED de los requisitos de Licitación Pública, Concurso de Precios y Concurso de Méritos para la realización de los Estudios del Proyecto de Ampliación del Coliseo de Lima-Parque XXI, hasta por la suma de S/. 3'580,000.00
- 2.- Por Resolución N° 834-AD-77 del INRED, del 25 de Julio de 1977 se adjudican los mencionados Estudios a la firma SIGMA CONSULTORES S.A., por la suma indicada en el numeral "1".
- 3.- Con fecha 25 de Julio de 1977 se firma el Contrato entre el -- INRED y SIGMA Consultores S.A. comprometiéndose el INRED a pagar:
 - a) 20% a la firma del contrato, contra presentación de Carta Fianza Bancaria por igual monto.
 - b) 40% a la presentación de los planos básicos, diez (10) -- días útiles a partir del recibo del primer pago.
 - c) 40% a la entrega del Proyecto completo a los cuarenticinco (45) días útiles de la aprobación de los planos básicos por el INRED.

Asimismo, el INRED se compromete a poner a disposición de -- SIGMA Consultores S.A. :

- a) Un Arquitecto
- b) Un Ingeniero metradista
- c) Un Dibujante

La multa estipulada en el Contrato es de 0.5% del monto total contratado, por semana de atraso en la entrega de los Estudios.



//..



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

Informe N° 223-OCIE-78

Hoja: 2

./

- 4.- Con fecha 29 de Agosto de 1977 el INRED efectúa el primer pago por S/. 716,000.00
- 5.- Con fecha 23 de Agosto de 1977 la firma SIGMA Consultores .SA. entrega los Planos Básicos del Coliseo, para su aprobación por el -- INRED.

- 6.- Con fecha 2 de Setiembre de 1977 mediante oficio de Jefatura del -- INRED, remitido a la firma Consultora, se aprueban los planos básicos.

Inmediatamente se realiza una reunión con los representantes de la firma Consultora y se les exige que den prioridad al desarrollo -- completo de los planos de la Primera Etapa, consistiendo esto, en la entrega de planos, especificaciones, metrados y presupuestos, -- para que la firma que ganó la Licitación de la I Etapa, y que se -- paralizó la ejecución para ampliar el Coliseo, en Febrero de 1977, pudiera proseguir con los trabajos, obligándose la firma Consultora SIGMA S.A. a respetar la obra ya construida.

La entrega de estos planos para la I Etapa se realiza el 14 de Octubre de 1977, que consta de campo de juego y tribuna baja, con -- metrados y presupuesto y se deja establecido que es necesario la intervención de un Ingeniero encargado de las instalaciones eléctricas y sanitarias por cuanto se debe dejar previsto una serie -- de instalaciones, salidas, sumideros, etc., propios del desarrollo de una competencia deportiva o de otra índole; tales como salidas para controles electrónicos de marcadores y señaladores, -- así como salidas para sonido y micrófonos, que deben estar internamente ligados entre la mesa de control y la ubicación de los -- marcadores.

Sobre este pedido que se hizo a la firma Consultora, de entregar con prioridad los Estudios para una I Etapa, se puede decir que prácticamente se obligó a la firma Consultora a que desarrollara una pequeña parte de los Estudios desligándose del desarrollo total del mismo Estudio; lo que consecuentemente representa un --- atraso, provocado por el INRED, en la realización de los Estudio por SIGMA Consultores .S.A

- 7.- De acuerdo a lo estipulado en el Contrato formulado con SIGMA -- Consultores S.A., el INRED se obliga a destacar por su cuenta, y a tiempo completo a las Oficinas de la Proyectista a: Un Arquitecto con experiencia en diseño de Instalaciones Deportivas; un Ingeniero metradista y un dibujante.

Sobre este punto el INRED solo pudo destacar al Arquitecto, mas no así al Ingeniero metradista ni al dibujante, por cuanto la -- OCIE necesitaba de los servicios de estos últimos para el desarrollo de los proyectos presupuestados.

///...



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

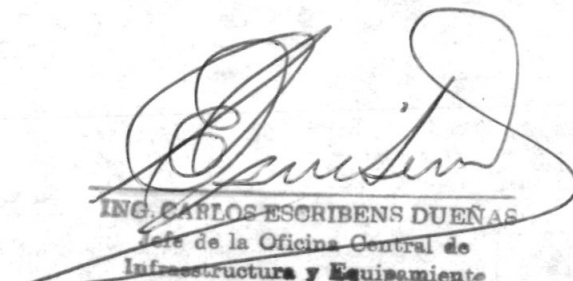
Informe N° 223-OCIE-78

Hoja: 3

..//

- 8.- Posteriormente y cuando el Proyecto estaba casi terminado, Vivienda convoca a reunión para coordinar aspectos técnicos en el trazo de la Av. Aviación. Esto indudablemente plantea la necesidad de hacer algunos cambios en el Proyecto.
- 9.- Posteriormente se producen entregas parciales de planos, metrados, presupuestos y especificaciones.
- 10.- Por todo lo anteriormente expuesto, esta Jefatura opina, que el -- atraso que se ha producido en la entrega de los Estudios contratados se ha debido a la estrecha coordinación que se ha mantenido entre la OCIE y la firma Consultora, con el sólo propósito de lograr un óptimo Estudio; por lo que sugiero se dicte la Resolución Jefatural correspondiente y que amplíe el plazo de la entrega de los Estudios a la firma encargada: SIGMA CONSULTORES S.A., salvo mejor parecer.

Atentamente,


ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

OCIE/CED
nb.

INRED

1230 13
No 202-OAJ-78
Fecha 16-08-78

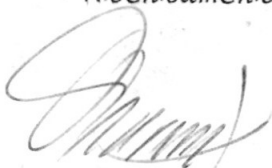
M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JEFE DE LA OCIE
A:
Asunto: Estudio Ampliación Coliseo Cerrado ParqueXX
Referencia: Su Inf. N° 204-OCIE-78

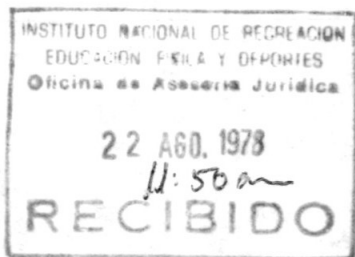
Es grato dirigirme a Ud. para solicitarle se sirva acompañar a lo actuado las comunicaciones del Ministerio de Vivienda a que se refiere el 3er. párrafo de su Informe N° 204-OCIE-78, al efecto de conocer en que medida puede justificarse la demora de la entrega del respectivo proyecto completo.

Atentamente,



Ernesto Moreno Vargas
Jefe Oficina Asesoría Jurídica
del INRED

EMV/eca.
Exp. N° 2340





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 204-OCIE-78

A : DR. OSCAR HUERTAS DEL PINO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : AGOSTO, 14 DE 1978

ASUNTO : ESTUDIO AMPLIACION COLISEO CERRADO-PARQUE XXI

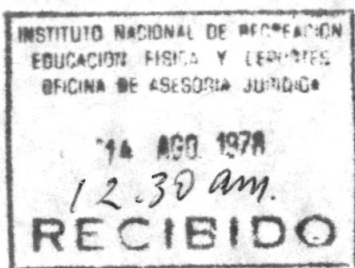
REF. : INFORME N° 485-OAJ-78
MEMORANDUM N° 334-OCIE-78

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para en relación al Informe de la referencia de la Oficina de Asesoría Jurídica, informarle lo siguiente :

- La firma SIGMA Consultores S.A., ha cumplido con los puntos 1 y 2 del informe antes mencionado.
- Con respecto al punto 3, debo manifestarle que el atraso en la entrega del Proyecto completo no es imputable al Contratista, ya que se ha debido a los cambios que han tenido que efectuarse en el Proyecto, por ensanchamiento de la Av. Aviación, según consta en las comunicaciones del Ministerio de Vivienda.

Por lo expuesto, me permito opinar porqu~~r~~ se conceda a favor de SIGMA CONSULTORES S.A. 104 días útiles de Ampliación en el Plazo de entrega del Proyecto Integral de Ampliación del Coliseo - Cerrado de Lima.



Atentamente,


ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

OCIE/ALE
nb.
Exp. 2340



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 485-OAJ-78

AL : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL.

ASUNTO : SIGMA CONSULTORES S.A.- PAGO DE HONORARIOS.- Exp. 2340.

FECHA : 21 de julio de 1978

En relación con lo solicitado en su Memorandum N° 334-OCIE-78, cumpla con expresarle lo siguiente :

- 1.- Que la información proporcionada por la OCIE es insuficiente, pues no precisa en que medida se ha dado cumplimiento a la totalidad de condiciones fijadas en el respectivo contrato de 25.VII.1977.
- 2.- Entre otros aspectos y para el pago del saldo que se solicita, es necesario que la OCIE precise si se ha dado cumplimiento a la obligación de la Proyectista estipulada en la Cláusula Octava del referido contrato.
- 3.- En consecuencia, se solicita la ampliación de su información con arreglo a lo manifestado en los puntos anteriores, adjuntando un proyecto de liquidación de multa por incumplimiento de entrega del proyecto completo dentro del plazo estipulado de 45 días computables a partir del 02 de setiembre 1977, fecha en que quedaron aprobados los respectivos planos básicos por el INRED.

Atentamente,

ERNESTO MORENO VARGAS
Abog. Jefe
Oficina de Asesoría Jurídica

Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento

Fecha de ingreso

OAJ/78

EMV/mer

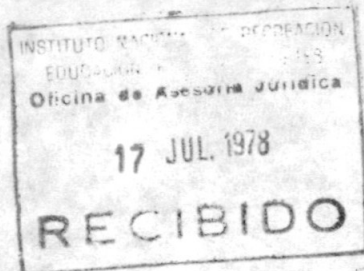
2340

FIRMA



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)



MEMORANDUM N° 334-OCIE-78

A : JEFE DE LA OF. DE ASESORIA JURIDICA
DE : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA
FECHA : JULIO, 17 DE 1978
ASUNTO : PAGO DE HONORARIOS A LA FIRMA SIGMA CONSULTORES S.A.
REF. : EXPEDIENTE N° 2340

Señor Jefe :

Agradeceré a Ud., opinar si de acuerdo a las Cláusulas establecidas en el Contrato de Estudios del Coliseo de Lima-Parque XXI, con la firma SIGMA CONSULTORES S.A., esta está sujeta al pago de multa, te niendo en consideración que :

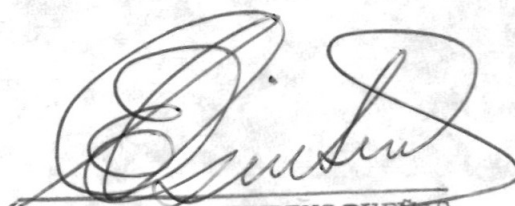
- 1.- El Contrato se firmó el 25 JULIO 1977
- 2.- El primer pago de S/. 716,000.- se hizo el 29 AGOSTO 1977
- 3.- El segundo pago de S/. 1'432,000.00 se hizo el 13 SET. 1977
- 4.- Con fecha 23 AGOSTO 1977 la firma Consultora, entrega los planos básicos del Coliseo para su aprobación.
- 5.- Con fecha 2 SET. 1977 se remite oficio de Jefatura del INRED, indicando la aprobación del anteproyecto o planos básicos.
- 6.- Con 14 OCT. 1977, se recibe planos, metrados y presupuesto de la Primera Etapa del Coliseo.
- 7.- Con fecha 28 ABRIL 1978, se reciben planos de; Arquitectura, Estructuras e Instalaciones Sanitarias.
- 8.- Con fecha 28 ABRIL 1978 se recibe la maqueta del Coliseo.
- 9.- Con fecha 4 MAYO 1978, se reciben: Presupuesto Base y especificciones técnicas del Coliseo.
- 10.- Con fecha 26 MAYO 1978, se recibe: Completan planos de arquitectura y planos completos de instalaciones eléctricas.

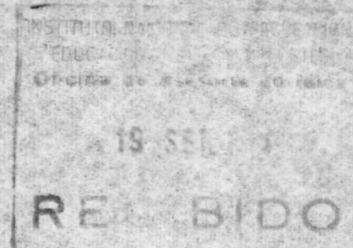
Atentamente,

CED/OCIE

nb.

Adj.: Folder con Resol.,
Contrato y Otros.


ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED



RESOLUCION No. 781-AD-78

Lima, 15 de setiembre de 1978

Visto los antecedentes adjuntos, referentes a Ampliación del Plazo de entrega del Proyecto Integral de Ampliación del Coliseo Cerrado de Lima;

CONSIDERANDO :

Que del estudio de los antecedentes adjuntos, se establece que es procedente otorgar a la firma SIGMA Consultores S.A., Ciento cuatro (104) días de Ampliación en la entrega del Proyecto Integral de Ampliación del Coliseo Cerrado de Lima, ya que la demora ha sido por causa no imputables a la contratista;

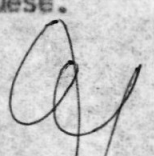
Estando informado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- CONCEDER en vías de regularización a la firma SIGMA CONSULTORES S.A., CIENTO CUATRO DIAS (104) útiles de AMPLIACION DE PLAZO de entrega del PROYECTO INTEGRAL DE AMPLIACION DEL "COLISEO CERRADO DE LIMA".

Regístrese y Comuníquese.


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED